

## RESOLUCION 479 DE 2019

(junio 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se establecen las ciudades para la presentación y aplicación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – Saber T y T y Saber Pro en el Exterior 2019

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en la Ley [1324](#) de 2009<sup>[1]</sup> y en especial las otorgadas por el Decreto [5014](#) de 2009<sup>[2]</sup>, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley [1324](#) de 2009, dispuso la transformación del Instituto Colombiano para Evaluación de la Educación - Icfes, en una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que en desarrollo de lo dispuesto en la Ley [1324](#) de 2009, se expidió el Decreto [3963](#) de 2009<sup>[3]</sup>, compilado en el Decreto [1075](#) de 2015<sup>[4]</sup>, el cual establece como requisito de grado, el Examen de Calidad de la Educación Superior, que deben cumplir todos los estudiantes que adelanten programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior; así mismo, en el referido Decreto se definieron los objetivos, la estructura y organización de dichos Exámenes.

Que de conformidad con el citado Decreto, le compete al Icfes dirigir y coordinar el diseño, la aplicación, la obtención y análisis de los resultados del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, incluyendo también, las pruebas aplicadas a estudiantes que se encuentran fuera del país, razón por la cual, el Instituto expidió la Resolución No. [379](#) de 2010<sup>[5]</sup> mediante la cual se reglamenta la presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior en el Exterior.

Que el artículo [3](#) de la Resolución No. 379 de 2010 expedida por el Icfes, señala que la citación a los estudiantes que presentarán el examen en el exterior, la efectuará el Instituto, asignándoles en lo posible, la ciudad más cercana a su sitio de residencia, siempre y cuando el Icfes pueda gestionar la consecución de un sitio de aplicación apropiado.

Que en virtud de lo anterior, se procede a establecer mediante la presente Resolución, las ciudades en las cuales se realizará la presentación y aplicación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior - Saber T y T y Saber Pro en el Exterior, para la vigencia 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer como sitios para la presentación del examen Saber T y T y Saber Pro 2019, de los estudiantes que se encuentran en el exterior, los siguientes países y ciudades:

PAÍS	CIUDAD
Alemania	Berlín
Frankfurt	
Argentina	Buenos Aires
Australia	Sídney
Austria	Viena
Brasil	Sao Paulo
Canadá	Calgary
Toronto	
Chile	Santiago de Chile
China	Beijing
Hong-Kong	
Corea del Sur	Seúl
Costa Rica	San José
Cuba	La Habana
Ecuador	Quito
Egipto	El Cairo
Emiratos Árabes	Abu Dhabi
España	Barcelona
Madrid	
Estados Unidos	Houston
Los Ángeles	
Miami	
Nueva York	
Francia	Paris
Guatemala	Ciudad de Guatemala
Holanda	Ámsterdam
Inglaterra	Londres
Israel	Tel-Aviv
Italia	Milán
Roma	
Japón	Tokio
México	Guadalajara
Ciudad de México	
Nueva Zelanda	Auckland
Panamá	Ciudad de Panamá
Perú	Lima
Puerto Rico	San Juan
República Dominicana	Santo Domingo
Suecia	Estocolmo

Suiza	Berna
Turquía	Ankara
Uruguay	Montevideo

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER

Directora General

<NOTAS DE PIE DE PÁGINA>.

1. “Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes”.
2. “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, y se dictan otras disposiciones”.
3. “Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior”.
4. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
5. “Por la cual se reglamenta la presentación del Examen de Calidad de la Educación Superior en el Exterior”.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

